



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 1.471.-

QUE PIDE INFORME AL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA NACIÓN.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe al COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA NACIÓN respecto a lo siguiente:

1. Remitir Informes y/o copias autenticadas de las siguientes documentaciones con relación a las Fuerzas Armadas de la Nación, a saber:
 - a. Detalle de las unidades de salud y/o hospitales dependientes de las Fuerzas Militares y la correspondiente Habilitación expedida por la Superintendencia de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;
 - b. El Presupuesto de Gastos y la Ejecución presupuestaria de los Ejercicios 2015 y 2016;
 - c. Legajos administrativos de los gastos erogados de los Ejercicios 2015 y 2016 emitida y aprobada por los órganos pertinentes para el efecto;
 - d. Balance General y Flujo de Efectivo con la Resolución de Aprobación emitida por los órganos correspondientes;
 - e. Balance General y Flujo de Efectivo al cierre del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2016;
 - f. Libro de Bancos de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016;
 - g. Formulario de Impuestos presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016;
 - h. Certificado de cumplimiento tributario;

Detalle del Consumo de Combustible mensual, ejercicio Fiscal 2015 y el primer semestre del ejercicio fiscal 2016.
2. Remitir informes y/o copias autenticadas de las siguientes documentaciones en relación al "Fondo para la Salud del Personal de las Fuerzas Armadas de la Nación - FONSAFAN":
 - a. Informe de la última auditoría externa realizada al FONSAFAN;





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

- b. Lista de los Proveedores y Prestadores de Servicio del FONSAFAN con sus respectivos contratos;
- c. Lista de precios estándar, fijados con las Farmacias Proveedoras de medicamentos e insumos para los asegurados del FONSAFAN;
- d. Lista de Precios convenidos con los proveedores de insumos y servicios internos y externos del FONSAFAN;
- e. Nómina del Personal Militar, Número de Cédula de Identidad sean Funcionarios Públicos y civiles, que prestan servicios en el FONSAFAN, con el detalle de montos asignados en conceptos de salarios, bonificaciones o cualquier otro beneficio que percibieren;
- f. Contratos firmados con el personal civil que presta servicio en el FONSAFAN, acompañando planilla de inscripción Y APOORTE OBRERO PATRONAL DEL Instituto de Previsión Social;
- g. Ordenes de Comisionamiento del Personal Militar y Funcionarios Públicos que prestan Servicio en el FONSAFAN;
- h. Montos asignados a los Miembros del Directorio, Director Ejecutivo, Director Administrativo y Jefes de Departamentos con la Resolución que apruebe dichos emolumentos;
- i. Nómina actualizada de asociados;
- j. Nómina actualizada de socios inactivos;
- k. Nómina de pacientes sometidos a cirugías en el ejercicio fiscal 2015 y Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2016, con los respectivos diagnósticos y gastos cubiertos por el FONSAFAN;
- l. Nómina de pacientes ingresados a la Unidad de Terapia Intensiva en el Ejercicio Fiscal 2015 y el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2016, con sus respectivos diagnósticos y los gastos cubiertos por el FONSAFAN;
- m. Lista de Vehículos al servicio del FONSAFAN, con los documentos que respalden su utilización por esta institución y el detalle mensual de la carga de combustible a estos;
- n. Listado de Asociados que fueron beneficiados con el Uso de la Ambulancia con el detalle de destino y acompañado del debido respaldo documentario.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".



OM



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Desirée Masi
Secretaria Parlamentaria



Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

000001/5



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

Asunción, 11 de enero de 2017

Nota N° : 15

OBJETO: Remitir Nota.-

AL : Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO

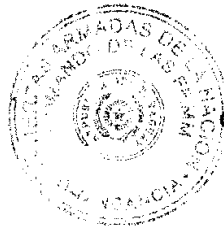
PRESENTE:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y por su digno intermedio a donde corresponda, en referencia a la Nota M.H.C.S. N° 2.039 de fecha 21 de diciembre de 2016, mediante la cual se remite la Resolución N° 1.471 "Que pide informe al Comandante de las Fuerzas Militares".

Al respecto, de conformidad a la Constitución Nacional y a la norma de Organización General de las Fuerzas Armadas de la Nación, resaltar que El Presidente de la Republica es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, cargo que no se delega, en tal carácter ejerce el mando supremo de la misma.-

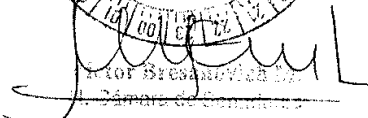
Consecuentemente, y en estricto respeto a las normativas expuesta precedentemente, muy respetuosamente, solicito a dicha Presidencia, dirigir el citado requerimiento vía Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, a los efectos de dar cumplimiento en su totalidad a la Resolución N° 1.471 de la Honorable Cámara de Senadores.-

Sin otro particular y deseándole éxitos en sus altas y delicadas funciones, le saluda respetuosamente.




GRAL DEL AIRE BRAULIO PIRIS ROJAS
Comandante de las Fuerzas Militares




H. CAMARA DE SENADORES



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.039.-

(22 de diciembre)
Asunción, 21 de diciembre de 2016

Señor
General del Aire **Braulio Piris Rojas**, comandante
Comando de las Fuerzas Militares

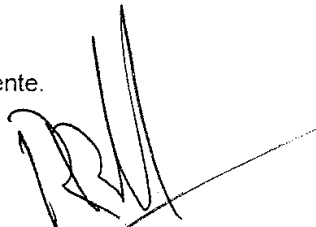
De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.471, **QUE PIDE INFORME AL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA NACIÓN**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 15 de diciembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Desirée Masi
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

S-167484